

**ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL  
“AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A”  
Celebrada el día 16 de diciembre de 2019**

En Madrid, siendo las 10.00 horas del día 16 de diciembre de 2019, se reúnen en las dependencias de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A, Calle Albasanz, 11, los miembros de la Junta de Contratación que a continuación se indican:

**D. Francisco J. Baratech Torres**  
**D. Fermín López Unzu**  
**D. Carlos Aníbarro Martín**

**Presidente.**  
**Vocal.** Director Técnico.  
**Vocal.** Director de Administración y Finanzas.  
**Vocal accidental.** Letrada de la Dirección de Asesoría Jurídica, en ausencia del Director de Asesoría Jurídica.  
**Secretaria.** Técnico de la Gerencia de Contratación.

**D<sup>a</sup>. Ana Ballester Pérez de Castro**

**D<sup>a</sup>. Susana Ramírez Arrabal**

Se informa que en cumplimiento de lo autorizado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el pasado día 27 de junio de 2019 en su punto 2.- Composición de Órganos de Contratación, en ausencia del Director de Asesoría Jurídica y al no haberse producido delegación, actúa como vocal accidental D<sup>a</sup>. Ana Ballester Pérez de Castro ya que es *“la persona que ejerciendo funciones de asesoramiento jurídico en la Dirección de Asesoría Jurídica, acredite mayor antigüedad en la empresa”*.

Asimismo, tal y como se indica en el Comunicado interno remitido por la dirección de AcuaMed con fecha 3 de julio de 2019, *se ha designado a Susana Ramírez Arrabal para que, con carácter provisional y con efectos a partir del 4 de julio de 2019, asuma las responsabilidades del puesto de Coordinador Técnico de Contratación en lo que tiene que ver con las funciones adicionales de dicho puesto, relativas a la Secretaría de las Mesas y Juntas de Contratación.*

Constituida la Junta se procede a la lectura del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1.- Autorización, si procede, de la licitación de contratos por procedimiento abierto simplificado.**

1.1.- *“Suministro de material de oficina para Acuamed (expte SU/05/19)”*.

1.2.- *“Servicio de vigilancia y seguridad de las oficinas de Acuamed en Madrid (SV/78/19)”*.

## 2.- Autorización, si procede, de prórroga de un contrato.

*“Servicio de asistencia técnica para la coordinación de seguridad y salud de las obras de eliminación de la contaminación química del embalse de Flix (Tarragona) (expte CSS/02/18)”*

## 3.- Autorización, si procede, adjudicación de un contrato por procedimiento abierto.

*“Servicio de Delegado de protección de datos, consultoría y mantenimiento de las obligaciones derivadas de la actividad de ACUAMED, en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y de la Ley 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (expte SV/46/19)”.*

## 4.- Ruegos y preguntas.

El Presidente abre la sesión y declara válidamente constituida la Junta de Contratación.

Seguidamente los miembros de la Junta proceden a examinar el punto incluido en el orden del día propuesto, concluyendo en las siguientes **INTERVENCIONES Y ACUERDOS**:

### **Primero-** Autorización, si procede, de la licitación de contratos por procedimiento abierto simplificado.

1.1.- *“Suministro de material de oficina para Acuamed (expte SU/05/19)”.*

El Presidente de la Junta de Contratación cede la palabra a la secretaria quien informa a los asistentes de las características de la presente licitación.

El objeto es la prestación del Suministro de material de oficina y papelería para Acuamed definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Desde el año 2012 la empresa LYRECO es el proveedor continuado del material de oficina en la Delegación de Madrid, existiendo diferentes proveedores para el resto de delegaciones. Dada la necesidad de promover concurrencia, se considera imprescindible licitar un nuevo contrato en donde diferentes empresas puedan ofertar el suministro indicado. Al tratarse de un servicio recurrente y necesario para el adecuado funcionamiento de Acuamed, se hace imprescindible la licitación y adjudicación de un nuevo contrato de suministro que cumpla con los requerimientos de la LCSP

Los datos a destacar son los siguientes:

**Procedimiento:** abierto simplificado a la oferta mejor relación calidad-precio.

**Presupuesto base de licitación IVA incluido:** 59.508,38 €

**Valor estimado del contrato IVA no incluido: 73.770,72 €**

**Plazo: 24 meses más una posible prórroga de 12 meses.**

De conformidad con el artículo 101.5 de la LCSP el método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado del contrato ha tenido en cuenta los precios unitarios de los productos de papelería y material de oficina de otros contratos suscritos anteriormente por Acuamed.

Iniciado el debate y estudiado el asunto y el objeto del contrato, los miembros de la Junta por unanimidad acuerdan autorizar la licitación en los términos indicados en el pliego de cláusulas reguladoras.

A continuación, se procede a la lectura del siguiente apartado del punto 1 del orden del día:

*1.2.- "Servicio de vigilancia y seguridad de las oficinas de Acuamed en Madrid (SV/78/19)".*

El objeto del presente expediente de contratación es la vigilancia y la seguridad de las oficinas de Acuamed en Madrid, sitas en la calle Albasanz, 11. La necesidad a satisfacer por este contrato consiste en la vigilancia de las instalaciones de la Delegación y el mantenimiento de la seguridad de las mismas, al carecer Acuamed de medios propios cualificados para prestar dicho servicio que precisa personal especializado.

La acción protectora tendrá carácter eminentemente preventivo y se ejercerá mediante:

- La vigilancia de carácter general sobre el local y los bienes.
- El control de accesos al edificio, instalaciones y dependencias.
- El patrullaje por dependencias internas del edificio.
- La inspección periódica de instalaciones y dependencias.
- Las actuaciones que eviten la comisión de hechos delictivos o infracciones.
- La manipulación de los medios de seguridad de que disponga la Delegación o que pudiera incorporar durante la vigencia del contrato.
- Recepción de mercancías y aviso al departamento destinatario.
- Registro de visitas y aviso a la persona que vayan a visitar.

Este servicio actualmente lo está desempeñando la empresa Vettonia Seguridad, S.A, que firmó el contrato con Acuamed el 9 de marzo de 2018 por el plazo de 24 meses, por lo que el mismo finaliza el próximo 11 de marzo de 2020, al no haberse contemplado prórroga en el pliego de licitación. Por ello se encuentra necesario licitar nuevamente el contrato para cubrirse la necesidad.

Los datos de la licitación son los siguientes:

**Procedimiento:** abierto simplificado a la oferta mejor relación calidad-precio.

**Presupuesto base de licitación IVA incluido:** 85.901,10€

**Valor estimado del contrato IVA no incluido:** 70.992,65 €

**Plazo:** 12 meses no contemplándose prórroga.

Iniciado el debate y estudiado el asunto y el objeto del contrato, los miembros de la Junta por unanimidad acuerdan autorizar la licitación en los términos indicados en el pliego de cláusulas reguladoras.

**Segundo – Autorización, si procede, de prórroga de un contrato.**

*“Servicio de asistencia técnica para la coordinación de seguridad y salud de las obras de eliminación de la contaminación química del embalse de Flix (Tarragona) (expte CSS/02/18)”.*

Se continúa por parte de la secretaria de la Junta con la lectura del segundo punto del orden del día, del cual caben destacar los siguientes datos:

El presente contrato es un contrato no sujeto a regulación armonizada cuyo objeto es la prestación del servicio de coordinación de seguridad y salud en las obras de eliminación de la contaminación química del embalse de Flix (Tarragona, obras que actualmente están en ejecución.

La adjudicación del mismo, se autorizó en la Junta de contratación celebrada el pasado 12 de febrero de 2019 a la empresa la empresa ALBACAR ENGINYERS, S.L.P. formalizándose el mismo con fecha 27 de febrero de 2019 por un importe de 64.400 euros IVA no incluido, y un plazo de ejecución inicial de 10 meses, teniendo como fecha fin el próximo día 26 de diciembre de 2019.

Tal y como se indica en el apartado 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (del cuadro resumen del pliego): ***“El Valor estimado del contrato (sin IVA) es de NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (96.600,00 €), sobre el que habrá de repercutirse el IVA, al tipo vigente del 21%. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el art. 101 LCSP y, en concreto, se han considerado las posibles prórrogas del contrato, que serán obligatorias para el contratista a petición de AcuaMed”.***

Asimismo, en el apartado 6.- DURACIÓN Y MODIFICACION DEL CONTRATO del cuadro resumen del pliego de cláusulas reguladoras de la licitación: ***“Plazo: El plazo estimado de duración del contrato es de DIEZ (10) MESES siendo la fecha de inicio del contrato el 2 de marzo de 2018. El plazo máximo TOTAL es de DOCE (12) MESES, considerando una posible prórroga de los trabajos de DOS (2) meses”.***

***“El contrato puede ser prorrogado por DOS (2) MESES de carácter obligatorio para el contratista a petición de AcuaMed, sin perjuicio de las suspensiones formalmente acordadas y del valor estimado del mismo.”***

Desde la unidad responsable se informa de la necesidad de dicha prórroga del plazo de 2 meses con el incremento económico que corresponda, para la finalización de los trabajos que están llevándose a cabo.

Tras el oportuno debate, los miembros de la Junta acuerdan por unanimidad autorizar la prórroga de DOS (2) meses del presente contrato con un incremento económico de .....

**Tercero - Autorización, si procede, adjudicación de un contrato por procedimiento abierto.**

*“Servicio de Delegado de protección de datos, consultoría y mantenimiento de las obligaciones derivadas de la actividad de ACUAMED, en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y de la Ley 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (expte SV/46/19)”.*

Los datos principales de esta licitación son los siguientes:

La Junta de contratación de AcuaMed, en su reunión del día 5 de septiembre de 2019, autorizó la licitación del presente contrato:

Nº EXPTE.:	SV/46/19
Procedimientos de licitación / Forma de adjudicación	Abierto simplificado/ Adjudicación a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	76.817,48 €
Valor estimado del contrato (sin de IVA)	63.485,52 €
Plazo del contrato	El plazo máximo TOTAL es de TREINTA Y SEIS (36) meses. No se contempla prórroga.

El día 12 de septiembre se publicó el anuncio de licitación y las ofertas se recibieron el día 2 de octubre de 2019, recibándose las siguientes:

Empresas licitadoras
ALCATRAZ SOLUTIONS, S.L.
APPLICALIA, GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, S.L.
AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U.
AULA TECNOMEDIA, S.L.U.
AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.
CLICKDATOS SEGURIDAD INFORMACIÓN, S.L.
DIG ADVOCATS, S.L.P.

Empresas licitadoras
DISCOUNT INFORMÁTICO
ERNST & YOUNG ABOGADOS, S.L.P.
HELAS CONSULTORES, S.L.
HUMAN & BRAVE, S.L.
INGADE CONNECT, S.L.
NUNSYS, S.L.
OBJETIVO TARSYS
PROCONSI, S.L.
SD SEGURDADES, S.L.
START UP, CDF, S.L.
UNIVE ABOGADOS
VACCEOS GESTORES, S.L.

Realizada la apertura de los sobres únicos el pasado día 9 de octubre, se consideró necesaria la solicitud de aclaraciones a las siguientes empresas: APPLICALIA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD, AUDIDAT FRANQUICIA, CLICK DATOS SEGURIDAD INFORMACIÓN, DISCOUNT INFORMÁTICO, ERNST & YOUNG ABOGADOS, HUMAN AND BRAVE, NUNSYS, OBJETIVO TARSYS, PROCONSI, SEGURDADES, START UP, UNIVE ABOGADOS Y VACCEOS GESTORES. Además, también se les solicitó justificación por haber sido consideradas como anormalmente bajas, las ofertas económicas presentadas por APPLICALIA, DISCOUNT INFORMÁTICO, NUNSYS, SEGURDADES, START UP Y UNIVE ABOGADOS.

Recibida la información remitida por las licitadoras se comunicaron a la unidad responsable que, tras estudiarlas, elaboró un informe en el que consideraba que debían aceptarse todas las ofertas como APTAS para poder continuar en el procedimiento de adjudicación admitiendo las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas que habían presentado las empresas afectadas.

Estudiado y analizado dicho informe en la reunión de la Junta de contratación del pasado 27 de noviembre de 2019, se acordó por los miembros de la misma, requerir a los técnicos que habían elaborado dicho informe, que analizaran y confirmaran que las ofertas y las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas cumplieran con los convenios vigentes (en este caso el de oficinas y despachos) a la hora del cálculo de los salarios y costes sociales de los trabajadores.

Han examinado nuevamente todas las ofertas y han concluido que todas las ofertas cumplen con lo indicado, o al menos así lo indican en la documentación que presentan.

Tras el debate oportuno y estudiado el informe elaborado por la unidad responsable, los miembros de la Junta de contratación acuerdan por unanimidad autorizar la adjudicación del presente contrato a la empresa SEGURDADES, por un importe de VEINTICINO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS (25.185 €) IVA no incluido, y con un plazo de ejecución del mismo de TREINTA Y SEIS (36) meses sin prórroga.

### Ruegos y preguntas.

No existen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 11:30 horas del día al principio indicado.

#### Vocales



D. Fermín López Unzu



D. Carlos Aníbarro Martín



Dª. Ana Ballester Pérez de Castro

#### La Secretaria



Dª. Susana Ramírez Arrabal

#### El Presidente



D. Francisco J. Baratech Torres

